

Programa Operativo Anual 2016

Regidores del Ayuntamiento

Responsable de la integración

M.A. Judith Castro Valdovinos Enlace Administrativo de Regidores Aprobación

Lic. Jesús V. Castañeda Trujillo Regidor de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto



Contenido

1.	Presentación	3
	Marco Jurídico	
Ш.	Resumen de Recursos Financieros	7
IV.	Diagnóstico General	9
V.	Misión y Visión	.19
	Políticas Públicas Rectoras	
VII.	Consulta Popular	.20
VIII.	Proyectos por Unidad Responsable de Gasto	.21
	Seguimiento y Evaluación	
	Anexos	
1.	Organigrama	.29
	Plantilla de Personal Autorizada	



I. Presentación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115 fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda. Que Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Así como que serán las legislaturas de los Estados las que aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Y que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Ahora bien, la Ley Orgánica en su artículo 17 establece que el gobierno municipal está a cargo de un ayuntamiento, el que se integra por un Presidente Municipal y un Sindico, además de los Regidores Electos por el principio de representación proporcional, que en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 18 del mismo ordenamiento legal corresponde a quince regidores en este Municipio, los cuales trabajan de forma individual y colegiada integrando diversas comisiones municipales que atienden los ramos de la administración pública de acuerdo a las necesidades del Municipio y con base en las facultades consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Ahora bien el Plan Municipal de Desarrollo señala los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contiene previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determina los instrumentos así como los responsables de su ejecución, establece los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de



servicios municipales. Y sus previsiones rigen el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo

Atendiendo siempre a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, principios con los que se elaboró el Programa Operativo Anual 2016 del Área de Regidores del Ayuntamiento de Cuernavaca. Ello en cumplimiento del Artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación, que establece que "las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipios así como de los programas sectoriales, institucionales, sub.-regionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas operativos anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias Dependencias, Municipios y Entidades deberán elaborar conforme a la Legislación aplicable."

En este sentido el Área de Regidores como instancia del Gobierno Municipal en concordancia con lo anteriormente citado es para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, propone su Programa Operativo Anual 2016; que además de servir de base para la integración de su presupuesto anual, representa la guía de trabajo de los proyectos a realizar durante el ejercicio del año 2016.

En respuesta a lo que el marco legal señala, el POA del Área de Regidores tiene como objetivo coadyuvar en la administración eficiente de los recursos en la vigilancia y control de su aplicación, así como procurar su ejercicio en función de las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo en apego a los ejes rectores y transversales que contendrá el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2016-2018, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el cual está contenido el Programa de Representación Popular del Ayuntamiento correspondiente al Área de Regidores.



El Área de Regidores operará para el 2016 con una estructura conformada por 17 Unidades Administrativas integradas por cada una de las Comisiones asignadas a los 15 Regidores del Ayuntamiento, una Sindicatura (en calidad de Cuerpo Edilicio) y una Coordinación Administrativa; dichas Unidades Administrativas realizarán las actividades comprometidas en este Programa Operativo Anual, que en conjunto llevarán a cabo actividades estratégicas que privilegien la transparencia en la rendición de cuentas de los recursos financieros, en atención de la normatividad vigente y de las políticas públicas que el Plan Municipal, los ejes y programas de desarrollo.

En razón de ello y en cumplimiento de lo que establece la normatividad aplicable federal, estatal y municipal, el Área de Regidores del Ayuntamiento ha formulado el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2016; el cual propone la realización de acciones de trabajo coordinado con las instancias gubernamentales y concertado con los sectores social y privado, que permitan desarrollar con mayor eficiencia las atribuciones, funciones y tareas que son competencia del Área de Regidores. Se considera la ejecución del proyecto con sus indicadores de resultados relacionados, el apoyo e impulso a la gestión del Gobierno Municipal, para lograr mejores y mayores beneficios para la población cuernavacense y para los turistas.



II. Marco Jurídico

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 3. Ley de Planeación.
- 4. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- 5. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- 6. Ley Estatal de Planeación.
- 7. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- 8. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- 9. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servicios Públicos.
- 10. Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos.
- 11. Ley de Entrega, Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
- 12. Ley de Coordinación Fiscal.
- 13. Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Morelos.
- 14. Ley de Ingresos para el Municipio de Cuernavaca, Morelos 2016.
- 15. Lev Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
- 16. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 17. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- 18. Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos.
- 19. Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Morelos.
- 20. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- 21. Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca.
- 22. Reglamento de Comisiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
- 23. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
- 24. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cuernavaca.
- 25. Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca
- 26. Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cuernavaca, Morelos 2016.
- 27. Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos.
- 28. Código Fiscal para el Estado de Morelos.
- 29. Demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia



III. Resumen de Recursos Financieros

Entida	ad:		Regidore						onto (\$)		30,516
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Pro Mayo	ogramació Junio	n Financiei Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3,513,571	3,251,078	2,863,071	2,828,778	2,664,374	2,682,480	2,759,043	2,660,740	2,657,533	2,660,740	2,653,533	4,435,575
	1	C(2,002,100			Cantidac			
Total		Party Control	nicelic	the cash and has been				Califfical	RELITERA		330,516
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	corrient	i o									475,516
Muni	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE		A HATA A NEW YORK		0 = 12 m = 05 4 4 4 9	240 6 100 1 100 1			1.		475,516
		ersonale	28								676,198
		y sumin									258,30C
		generales									357,018
		icias, As		es v otra	s ayuda	s.				THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	184,000
Estat			9								,
		ersonale	 es				1. *			1 11	,
		y sumin									
		enerales		-	4						
Fede	ral						•				
Se	ervicios p	ersonale	es	28		***	THE THE CONTRACT COME IS CLASSICOLOGICAL		A		
Ma	ateriales	y sumin	istros	,					, ,		
		generales	3								,
Gasto	de capit	tal								14	155,000
Inver	sión fed	leral						-		7	
	no 33										
	ndo 3 (F							7			
		ORTAM	UN)							,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
	ndo 5 (F					,				,	
		amas fe									
		ograma:									
	sión est	atal							,		
FAED				1544							
		para la	Segurida	ad Públic	ca Munic	ipal					
	sión mu										155,000
	ama: gibles.	Bienes	Mueble	es, Inr	muebles	е					155,000



Programa: Representación Popular en la Gestión del Desarrollo Municipal.

Matriz de Marc	o Lógico (MML) / Matriz	de Indicadores para l	Resultados (MIR)
Resumen narrativo	Denominación del Indicador	Fuentes de información y medios de verificación	Supuestos
Fin Se contribuye a coadyuvar en una administración eficiente de los recursos y en la vigilancia y control de su aplicación	Porcentaje de apoyos a la Comunidad	Regidores del Ayuntamiento proyectos, obras y acciones de avance de resultados.	Proponer al ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención del ramo de la administración municipal en relación con la comisión que presiden.
Propósito Con el otorgamiento de los apoyos, la población vive con menos necesidades.	Porcentaje de apoyos a la Comunidad	Regidores del Ayuntamiento Programas autorizados; gestión de apoyos.	Ayudar a la población del municipio de cuernavaca mediante el otorgamiento de apoyos económicos y en especie.
Componentes Sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas.	Porcentaje de asistencia a sesiones de cabildo	Regidores del Ayuntamiento Acuerdos; Minutas.	Revisar que los acuerdos y asuntos tratados en el cabildo estén contenidos en las actas de las sesiones.
Actividades Proyecto que brinde beneficios a la población cuernavecense.	Porcentaje de recorridos de atención y gestión ciudadana.	Regidores del Ayuntamiento Proyectos; programas.	Promover la participación de la población en apoyo al plan municipal, programas y acciones que formule y apruebe el ayuntamiento.



IV. Diagnóstico General

a) Aspectos administrativos

De los Regidores

Ley Orgánica Municipal

La Ley Orgánica Municipal en su artículo 17 establece que el gobierno municipal está a cargo de un ayuntamiento, el que se integra por un Presidente Municipal y un Sindico, además de los Regidores Electos por el principio de representación proporcional.

Los Regidores son representantes populares integrantes del Ayuntamiento que, independientemente de las atribuciones que les otorga esta Ley, podrán desempeñarse como consejeros del Presidente Municipal y asumir las funciones específicas que les confiera expresamente el propio Ayuntamiento.

Este mismo ordenamiento en su ordinal número 18 establece en su fracción I que el número de regidores que corresponde al Municipio de Cuernavaca es de 15 regidores.

Por otra parte el ordinal 24 del mismo ordenamiento establece que una vez instalado el cabildo, habrán de determinarse las Comisiones Municipales que atiendan los ramos de la administración pública de acuerdo a sus necesidades y con base a las facultades consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, las cuales deberán ser colegiadas y permanentes, así como designar los titulares de las mismas. El número y denominación de las Comisiones es determinado por los integrantes del Ayuntamiento, pero en todo caso deberán considerar las siguientes materias: a)Gobernación y Reglamentos; b) Hacienda, Programación y Presupuesto; c) Planificación y Desarrollo; d) Desarrollo Urbano, Vivienda v Obras Públicas; e) Servicios Públicos Municipales; f) Bienestar Social; q) Desarrollo Económico; h) Seguridad Pública y Tránsito; i) Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; j) Educación, Cultura y Recreación; k) Desarrollo Agropecuario; I) Coordinación de Organismos Descentralizados; m) Protección Ambiental; n) Derechos Humanos; o) Turismo; p) Patrimonio Municipal; q) Protección del Patrimonio Cultural; r) Relaciones Públicas y Comunicación Social; s) De Asuntos Migratorios; t) Equidad de Género; u) Asuntos de la Juventud; v) Igualdad de Género. En la asignación de Comisiones se deberá respetar el principio de equidad.

Las Comisiones a que se refiere la fracción II del Artículo anterior tendrán por objeto estudiar, examinar y someter a la consideración del Ayuntamiento en Cabildo, propuestas de solución de los problemas que se presenten en relación con el ramo de la



administración municipal que les corresponda y vigilar que se cumplan las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, para lo cual, tendrán la coordinación que sea necesaria con las dependencias de la administración pública municipal.

Por lo que a partir de su designación, los titulares de las comisiones, deberán informar al Ayuntamiento trimestralmente de las actividades encomendadas.

Ahora bien son atribuciones de los Regidores:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones de Cabildo ordinarias, extraordinarias y solemnes, así como participar en las discusiones con voz y voto, sin que puedan abstenerse de votar, salvo que exista impedimento legal; en caso de impedimento físico o legal, para poder asistir a las sesiones, el interesado deberá dar aviso oportunamente al Secretario del Ayuntamiento;
- II. Proponer al Ayuntamiento los proyectos de reglamentos municipales, la modificación o actualización de los ya existentes;
- III. Vigilar la rama de la administración municipal que les haya sido encomendada, informando periódicamente al Ayuntamiento de sus gestiones, así como de aquellas que le designe en forma directa el Presidente Municipal;
- IV. Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención al ramo de la administración municipal que les corresponda;
- V. Proponer la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento;
- VI. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal;
- VII. Visitar las demarcaciones territoriales, y ayudantías municipales en que se encuentre dividido el Municipio;
- VIII. Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que advierta en la administración municipal y en la prestación de los servicios públicos municipales;
- IX. Citar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento si no lo hace el Presidente Municipal, en los términos de esta Ley y del Reglamento Interior; y
- X. Las demás que esta Ley, los reglamentos y otros ordenamientos le señalen. Organigrama (a nivel Director de Área)



Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos

Artículo 20.- Los Regidores representan a la comunidad y su misión es la de participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del municipio, velando porque el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a la legislación aplicable.

Artículo 21.- Los Regidores son representantes populares integrantes del Ayuntamiento y están investidos de las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; independientemente de lo anterior podrán desempeñarse como consejeros del Presidente Municipal y cumplirán con las comisiones o representaciones que se les encomienden, así como las funciones específicas que les confiera expresamente el Ayuntamiento.

Asimismo, deberán informar al Ayuntamiento trimestralmente de sus actividades de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.



COMISIONES DE LOS REGIDORES

Comisión	Cargo	Integrantes de la Comisión
	Presidente	
Gobernación y Reglamentos	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	
Turismo	Vocal	
	Vocal	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	Presidente	
Hacienda, Programación y Presupuesto	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	
Planificación y Desarrollo	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	,
Patrimonio Municipal	Vocal	
	Vocal	·



Comisión	Cargo	Presidente de la Comisión
	Presidente	
Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas,	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	
Seguridad Pública y Tránsito	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	6
Servicios Públicos Municipales	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	
Bienestar Social	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	
Desarrollo Económico	Vocal	
	Vocal	



Comisión	Cargo	Presidente de la Comisión
	Presidente	
Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	,
Educación, Cultura y Recreación y Patrimonio Cultural	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	
Desarrollo Agropecuario	Vocal	
,	Vocal	
	Presidente	
Derechos Humanos	Vocal	
	Vocal	



Comisión	Cargo	Presidente de la Comisión
	Presidente	
Coordinación de Organismos Descentralizados	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	h
Asuntos Migratorios	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	
Comisión de protección ambiental	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	
Relaciones Públicas y Comunicación Social	Vocal	,
	Vocal	
	Presidente	
Educación Cultura y Recreación	Vocal	
	Vocal	



Comisión	Cargo	Presidente de la Comisión
	Presidente	
Patrimonio Cultural	Vocal	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Vocal	
	Presidente	v 2
lgualdad, Equidad y Género	Vocal	
	Vocal	
	Presidente	9
Asuntos de la Juventud	Vocal	
	Vocal	



Situación interna

Fortalezas

- Se tiene capacidad y compromiso para impulsar un Gobierno de decisiones correctas, de logros y resultados.
- Se cuenta con los recursos materiales suficientes para llevar a cabo la operatividad en las Regidurías.
- Existe un fuerte compromiso por parte de los Regidores de formar un Gobierno que gestione los recursos para satisfacer las demandas de la población.

Debilidades

- La falta de información oportuna impide realizar con mayor precisión los análisis necesarios para la toma de decisiones y la aprobación de acuerdos óptimos.
- La entrega de los recursos materiales a destiempo.
- Falta de consenso en la gestoría de recursos por la incompetencia y apatía de los servidores públicos que desconocen la sensibilidad social en las demandas que la ciudadanía realiza.

Situación externa

Oportunidades

- Convenios y acuerdos con Municipios de la Zona Conurbada de Cuernavaca y el Estado.
- Gestión de recursos de fuentes de financiamiento de programas Federales y Estatales.
- Coordinación con los Diputados del Congreso Local y con los Diputados Federales plural y democrática con la finalidad de bajar recursos económicos

Amenazas

- Disminución en las aportaciones Federales y Estatales que impidan la ejecución de proyectos ya definidos.
- Que derivado de contingencias y desastres naturales el Gobierno Federal y Estatal efectúe una redistribución de recursos, disminuyendo la posibilidad de efectuar gestiones financieras.
- Los desacuerdos políticos ocasionan un retraso en las gestiones efectuadas por las Regidurías para el cumplimiento de las diferentes demandas o peticiones de la población.
- c) Aspectos de política económica y social



Como representantes populares e integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, los Regidores habrán de llevar a cabo una gestión administrativa, que con eficacia y eficiencia buscará en forma permanente el desarrollo económico y social, la conducción de la administración pública municipal con orden, racionalidad y disciplina, y la debida atención y simplificación administrativa, mediante el cumplimiento de los objetivos y las metas definidas en el POA 2016; en apego a lo que señala la ley, los Regidores se habrán de desempeñar como Consejeros del Presidente Municipal y cumplirán con las Comisiones o Representaciones que se les han encomendado, así como con las funciones específicas que les confiera el propio Ayuntamiento.

De esta forma los Regidores habrán de asistir puntualmente a las sesiones de Cabildo ordinarias, extraordinarias y solemnes, así como participar en las discusiones con voz y voto en los asuntos que brinden beneficios a la población cuernavecense. Elaborarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de reglamentos municipales, la modificación o actualización de los ya existentes y vigilarán la rama de la administración municipal que les haya sido encomendada, informando periódicamente al Ayuntamiento de sus gestiones, así como de aquellas que designe en forma directa el Presidente Municipal.

También podrán proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención al ramo de la administración municipal que les corresponda y fomentarán la participación de la sociedad en apoyo a los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento; concurrirán a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal; visitarán las demarcaciones territoriales y las Ayudantías Municipales en que se encuentre dividido el Municipio, e informarán al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que adviertan en la administración municipal y en la prestación de los servicios públicos municipales.

En todo momento los Regidores del Ayuntamiento de Cuernavaca, habrán de impulsar las acciones necesarias para que gradualmente se logren mejores niveles de desarrollo integral y sustentable en los poblados y las colonias de las 8 Delegaciones del territorio del municipio de Cuernavaca.



V. Misión y Visión

Misión

Los Regidores del Ayuntamiento de Cuernavaca se comprometen a trabajar para lograr conjuntamente con los Servidores Públicos Municipales una administración municipal eficiente, transparente y apegada al marco legal y normativo vigente, que optimice el uso de los recursos públicos, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio y al desarrollo con justicia social.

Visión

Los Regidores del Ayuntamiento de Cuernavaca, aspiran a que la Administración Pública sea eficiente, transparente y que actúe siempre dentro del marco legal y normativo vigente, comprometido con el desarrollo integral, armónico, sustentable con justicia social del Municipio, con la finalidad de satisfacer las demandas y necesidades de la población, tomando en cuenta sus opiniones, propuestas y participación.



VI. Políticas Públicas Rectoras

Políticas Públicas	Propósito Estratégico	Línea Estratégica
• Regidores	Fomentar la participación ciudadana de los cuernavacences en todos los programas que formule el Ayuntamiento municipal así como proponer alternativas de solución para la debida atención municipal	 Primero: Dar a conocer las ciudadanía los programas municipales mediante difusión publicación y promoción de acuerdo a las diferentes lineamientos. Segundo: Lograr que la ciudadanía se interese en participar en los diferentes tipos de proyectos que genera una mejor economía familiar, un auto empleo y desarrollo en su comunidad logrando una disminución de los índices de desempleo.

VII. Consulta Popular

	Demanda			Proyecto que dema	Colonia o Localidad			
Apoyos Comunio	económicos dad	а	la	Representación Ayuntamiento	Popular	del	Todas las Colonias y Demarcaciones del Ayuntamiento de Cuernavaca	
Apoyos Comunio		а	la	Representación Ayuntamiento	Popular	del	Todas las Colonias y Demarcaciones del Ayuntamiento de Cuernavaca	



VIII. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto

	Unidad F	Respons	sable d	e Gasto)			17:1
Clave presupuestal: 03001	d = 1 A				Manta	¢\.	0.5	620 546
U.R.G.: Oficina de Regidores	del Ayun	itamiento ramación F	inanalara :	2016	Monto (»):	35,	630,516
Enero Febrero Marzo Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3,513,571 3,251,078 2,863,071 2,828,778	2,664,374	2,682,480	2,759,043	2,660,740	2,657,533	2,660,740	2,653,533	4,435,578
Concepto			Cai	itidad ai	nual (pes	os)		
Total 1								630,516
Gasto corriente								475,516
Municipal								475,516
Servicios personales								676,198
Materiales y suministros								,258,300
Servicios generales								357,018
Transferencias,							5,	184,000
asignaciones y otras ayudas							***************************************	
Estatal								
Servicios personales								
Materiales y suministros								
Servicios generales								
Federal				7				
Servicios personales								
Materiales y suministros							,	
Servicios generales								
Gasto de capital								155,000
Inversión federal								
Ramo 33								
Fondo 3 (FAISM)								
Fondo 4 (FORTAMUN)								
Fondo 5 (FAM)								
Otros programas federales								
Fondo o programa:								
Inversión estatal		-						
FAEDE								
Fondo Estatal para la								
Seguridad Pública Municipal	÷							
Inversión municipal	11 21 2							155,000
Programa: Bienes Muebles,								155,000
inmuebles e intangibles								100,000



				P	r o y é	cto	1				
/	Vúmero:	RA3001	4.7	Тіро:	x Instit	ucional			De Inve	ersión	
1	Vombre:	Represe	entación	Popular	del Ay	untami	iento				
	U.R.G.:	Oficina	de Regio	dores de	I Ayunt	amient	O	Monto (\$):	35	5,630,516
				Progra	amación l	⁼ Inanciera	2016	104	0-4-6	Newlandon	Diciembre
Enero	Febrero	<i>Marzo</i> 2,863,071	Abril 2,828,778	<i>Mayo</i> 2,664,374	Junio 2,682,480	Julio 2,759,043	Agosto 2,660,74	Septiembre 2,657,533		Noviembre 2,653,533	4,435,575
3,513,571	3,251,078							Desarrol		2,000,000	4,400,070
	Fio:					tresserrette-ment-medical femore	A some fried and morning to come	Participa:		AND MAKE PROBABLE	
Dr				. doblem Administra				1 di tioipa	uva		THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY NAMED IN THE
0	hietivos:	Vincular	v crear e	enlaces c	on los o	diferente	es secto	ores de la	poblacio	ón en ber	eficio de
			unidades		011 100 1	417010111	00 0000	0,00 00 10	, p = 10.10.10.10		
Estr	ategias:	Lograr u	n acercai	miento er	ntre la	autorida	ad y la c	iudadaní	a media	nte recori	ridos y
			s de trab								
				Caracte	erística	s del P	royecto)			
Oi	bjetivos:	Son	neter a	la consid	leraciór	n del C	Cabildo	las prop	uestas	de soluci	ón a los
								n la Comi			۱.
								osiciones			
					* *				15 5		∕lunicipal,
			0		the reason to the second			be el Ayu			
						cios pui	blicos y	obras m	unicipale	es de call	dad a los
		The Interest to the Contract of the Contract o		e Cuerna		unicinic	do Cu	ornovooo	modian	to allatar	aomionto
			,	conómico				emavaca	median	ie ei otoi	gamiento
								o a la ins	trument	ación de l	la política
				desarrol			· ·	io ų ia irie	, a a morra	201011 00 1	ia pontioa
							de caia	mensual	v la cue	nta públic	a anual.
											uesto de
		1	esos.								
Estr	ategias:			tudiar y e	xamina	r los pr	oblema	s que enf	rentan la	as Depen	dencias y
		Enti	idades M	unicipale	s relaci	onadas	con el	ramo de l	a Admin	istración	Municipal
			les corre						,		
						uimient	o y ev	/aluación	con las	Depend	lencias y
				unicipale		(b)			0 1 11 1		
							s tratac	ios en el	Capildo	esten co	ontenidos
				de las se			ilda :la	e reculto	ndos de	lac ac	ctividades
				das a la C			ildo io	s resulte	ados de	ias ac	Mividades
				comunica			diria	encias v	repres	entantes	de los
								públicos n			
											vances y
		resi	ultados.	ė.			.	8			
											vances y
											acciones
		1						ajos del A	-		
		Log	rar los ac	cuerdos e	en tiemp	o y forr	na a tra	vés de la	s sesion	es de Ca	bildo.



- Lograr los acuerdos en tiempo y forma a través de las sesiones de Cabildo.
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que advierta en la Administración Municipal y en la prestación de servicios públicos municipales.
- Gestionar recursos para la construcción de obra pública y la mejor prestación de los Servicios Públicos Municipales.
- Analizar y emitir opinión sobre los resultados que presenten periódicamente las Dependencias y Entidades Municipales.
- Atender con oportunidad y eficiencia a la población que solicite algún apoyo.
- Priorizar el otorgamiento de los apoyos para la población con más necesidades.
- Fomentar la participación de las organizaciones sociales, civiles e institucionales cuyo objeto sea el impulso del desarrollo social y el crecimiento económico del municipio con justicia social.
- Dar seguimiento y opinar sobre los resultados de la instrumentación de la política municipal.
- Revisión previa de los cortes de caja mensual y la cuenta pública anual con el área responsable de la emisión.
- Revisión de la Iniciativa de Ley de Ingresos con la Tesorería Municipal y las Dependencias y Entidades Municipales que recaudan ingresos.
- Revisión de los Programas Operativos Anuales que sustentan el Presupuesto de Egresos con cada Dependencia y Entidad Municipal, en Comisiones.
- Análisis y revisión del Presupuesto de Egresos de cada una de las Dependencias y Entidades Municipales participantes por Comisión.

Acciones de FEDERAL: Diputados Federales y Delegaciones Federales.

coordinación ESTATAL: Diputados Locales, Dependencias y Entidades del Gobierno del con otros Estado: Gestión de apoyos y recursos para el desarrollo del Municipio y Gestión órdenes de autorización de programas y proyectos que apoyen el desarrollo rural, social y gobierno: económico del Municipio.

MUNICIPAL: Coordinar acciones de protección, seguridad pública, tránsito, disposición final de basura y gestión de servicios públicos comunes e impulso al desarrollo turístico y económico de los 6 Municipios de la Zona Conurbada de Cuernavaca y demás Municipios del Estado de Morelos.

Acciones de Lograr acuerdos y convenios de participación en apoyo del desarrollo del concertación e Municipio con justicia social.

inducción con los sectores social y empresarial:

Beneficio social Apoyo a la población de escasos recursos y desprotegida a través del v/o económico: otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie.

Así como apoyos en trámites administrativos a nivel municipal, como son tramitar actas de nacimiento, búsqueda, registros extemporáneos, descuentos en pagos de predial, infracciones y servicios municipales, trámites ante obras públicas, licencias de funcionamiento, apoyo al sector agropecuario, fomento al turismo, fomento a la integración familiar mediante acciones culturales, deportivas y



Función:	1 Legislación					
Subfunción:	1 Legislación					
				o estatal con el C	Congreso,	
Institucional	Ayuntamientos	y Asociaciones	políticas y socia	les.		
Programa	P. Planeación,	Seguimiento y l	Evaluación de Po	olíticas Públicas		
Presupuestario			4			
Programa:	03. Representa	ación Popular d	e la Gestión del	Desarrollo Munic	ipal	
	Benefic	iarios (Perspe	ctiva de equida	d de género)		
Hombres:	165,000	Mujeres:	200,000	Total:	365,000	

Información Fin	anciera del Proyecto
Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total de gasto corriente	35,475,516
Municipal	35,475,516
Servicios personales	26,676,198
Materiales y suministros	1,258,300
Servicios generales	2,357,018
Trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,184,000
Estatal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Observaciones	

Informa	ación Financiera del Proyecto
Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total de gasto de inversión	155,000
Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	
Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	155,000
Programa: Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	155,000
Observaciones	



(i)

				Ficha 1	l écnica	del Indi	cador 1				
Denomin	ación:	Índice de apo	yos a la Com	unidad para	su desarro	llo integral	age of the section of		Meta an	ual 2016	
Interpret	ación:	Beneficiar a especie.	a sociedad ma	ás necesita	da con apo	os en efec	tivo y/o en	Unidad d	e medida	Cantidad	
Dimens	sión:	Calidad		Tipo de In	dicador:	Gestión		Apo	oyo 🖊	2,6	888
					:	-1 -1!!-	:ud		Línea b	oase	
Fórmul			citudes de ar	ooyo atend	idas / Tota	ai de solic	itudes	2013	2014	2015	2016
cálcu	10:	recibidas x 1	00.							2,688	
	12.14.20			Pro	gramación	Mensual 2	2016		Herite's		
	NUMBER OF				Número	Absoluto					
Enero	Febr	ero Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
224	224	1 224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
					Porce	entaje					
Enero	Febre	ro Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8.33%	8.33	% 8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%
Observac	iones		cador nos per ades con los a							s personas, f	amilias y
		fall of the s		Re	sponsable	del Indica	dor				
Unidad Administrativa:		Enlace Adr	ministrativo	de Regidor	es						
Puesto:	0.00	Service Service	Coordinade	or Administi	ativo						
Teléfono	y Ext. :		5301								

对 类型数型	THE REAL PROPERTY.				Ficha 1	Técnica	del Indid	cado	r 2				
Denomin	ación:	Asis	stencia a se	esiones de C	abildo	anautha as managana an		PRODUCTION OF THE PROPERTY OF			Meta an	ual 2016	
Interpreta	ación:		ticipación isiones.	de los rep	oresentante	s populare	es en la	toma	de	Unidad de	medida	Cantidad	
Dimens	ión:	Efic	iencia		Tipo de In	dicador:	Gestión			Asiste	ncia	2	5
											Línea b	ase	
Fórmul				ncias realiza	das / Total	de Asistend	cias progran	nadas		2013	2014	2015	2016
cálcu	lo:	x 10)()							25	25	25	
		L	Office of the		Pro	gramación	Mensual 2	2016		A CONTRACT			
		1, 34			100000000000000000000000000000000000000		Absoluto						
Enero	Febr	ero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	sto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3	2		2	2	2	2	2	2		2	3	2	1
			ERECTE.	44.64.64		Porce	entaje			May a		TOTAL STATES	
Enero	Febre	ero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	sto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
12%	8%)	8%	8%	8%	8%	8%	8%	ó	8%	12%	8%	4%
Observac	iones	7	Puede var	iar por las se	esiones extr	aordinarias							
		137.2			Re	sponsable	del Indica	dor					
Unidad Ad	dminis	trati	va:	Enlace Adı	ministrativo	de Regidor	es			0			
Puesto:				Coordinade	or Administi	ativo							
Teléfono	v Ext. :			5301	A								

					Ficha 7	l'écnica	del Indi	cador	3 (5) 5 (6)			
Denomina	ción:	Reco	rridos de	atención y g	estión ciuda	adana por c	ada represe	entante.		Meta an	ual 2016	
Interpretación:				autoridad peticiones y	Unidad d	e medida	Cantidad					
Dimensio	ón:	Eficie	encia		Tipo de In	dicador:	Gestión		Reco	rrido	3,2	64
_, .										Línea b	ase	
Fórmula			le Recorr	idos realizad	ios / Total d	ie Recorrido	s programa	ados x	2013	2014	2015	2016
cálculo);	100							3,035	3,072	3,264	
Abelia in a			Maria de la como		Pro	gramación	Mensual 2	2016				
	11.74	19.04		William Control			Absoluto					
Enero	Febre	ero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
272	272	2	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272
						Porce	entaje					
Enero	Febre	ero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8.33%	8.33	%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.34%
Observacio	ones	100			•							
-714 500 40					Re	esponsable	del Indica	dor				
Unidad Adı	minist	rativa);	Enlace Ad	ministrativo	de Regidore	es					
Puesto:				Coordinad	or Administ	rativo						
Teléfono y	Ext.:			5301								



IX. Seguimiento y Evaluación

En concordancia con lo que establecen los Artículos 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, el seguimiento, control y la evaluación del Programa Operativo Anual 2016 que llevará a cabo las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal, será cuantitativo y cualitativo, comprenderá las actividades que se realizarán para comparar los resultados obtenidos con las metas físicas y financieras programadas en cada uno de los proyectos que en apego a los ejes rectores y transversales que contendrá el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2016-2018, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

El Gobierno Municipal de Cuernavaca dará impulso a las tareas de seguimiento, control y evaluación, dado que son de vital importancia para establecer mecanismos que le permitan constatar con certidumbre que los Programas y Proyectos están cumpliendo con la atención de las necesidades y demandas de la población, y con los objetivos y estrategias que establece el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo.

Congruentes con las previsiones de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática, en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática, el Gobierno Municipal continuará la operación del sistema de medición de resultados, cuyo componente central es el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal (SSEDEM), que contará con los instrumentos de control denominados: "Seguimiento de Proyectos e Indicadores de Desempeño" y "Evaluación del Programa Operativo Anual" que serán la base para la formulación de los Informes de Gestión Gubernamental (IGG) del Ayuntamiento, y con los que cada Dependencia y Entidad dará seguimiento a los avances de las metas de los indicadores para conocer el logro real en el cumplimiento de sus atribuciones, funciones, proyectos, indicadores y metas contempladas en sus respectivos Programas Operativos Anuales para el ejercicio fiscal 2016.

En apego a lo que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el seguimiento, control y la evaluación serán preventivos y correctivos, dado que permitirán conocer, prever y en su caso corregir, las irregularidades que se presenten durante la ejecución de las acciones de los Programas y Proyectos. Se aplicarán por las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal cada tres meses y se apoyarán en los reportes y tipos de control que para tal efecto elaboren.



La evaluación se complementará con la consulta a la opinión ciudadana sobre el desempeño del Gobierno Municipal, que realizarán las áreas del Ayuntamiento en el ámbito de su competencia, a fin de verificar la eficacia en la aplicación de las políticas públicas municipales, los resultados del Plan en función del cumplimiento de los objetivos, así como el impacto social, económico y sustentable en el municipio.

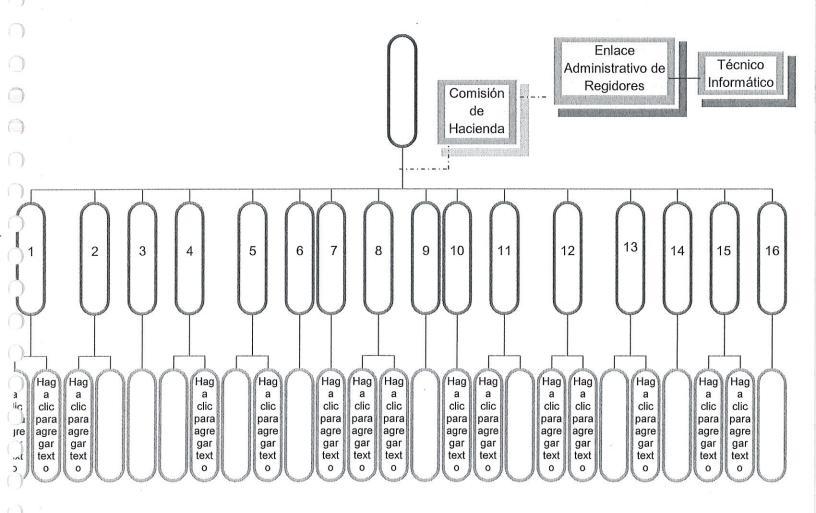
Tipos de Control	Periodicidad
Expediente de nóminas	Quincenal
Conciliaciones Financieras	Mensual
Reporte de Indicadores de Resultados	Trimestral
Registro de comprobaciones	Mensual
Evaluación de avances físico y financiero	Trimestral
Entrega y control de suministro de material	Mensual



X. Anexos

1. Organigrama (hasta el nivel de Jefatura de Departamento)

No.	Comisión	Regidor
1	Gobernación, Reglamentos y Turismo	
2	Hacienda, Programación y Presupuesto	,
3	Planificación, Desarrollo y Patrimonio Municipal	
4	Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Seguridad Pública y Tránsito	
5	Servicios Públicos Municipales	
6	Bienestar Social	
7	Desarrollo Económico	
8	Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados	·
9	Educación, Cultura y Recreación y Patrimonio Cultural	
10	Desarrollo Agropecuario y Derechos Humanos	
11	Coordinación de Organismos Descentralizados y Asuntos Migratorios	
12	Protección Ambiental	,
13	Relaciones Públicas y Comunicación Social	
14	Igualdad y Equidad de Género y Asuntos Metropolitanos	
15	Asuntos de la Juventud y del Deporte	
16	Sindicatura (en calidad de Cuerpo Edilicio)	9





2. Plantilla de Personal Autorizada

Relacionar conforme al orden que señala el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

		Cargo y descripción	Estudios	Sueldo
No.	Nombre	breve del puesto	máximos	mensual (\$)
1	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio.	g i s saar	60,480
2	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos		9,000
3	Vacante	Asesor Asesoría jurídica y legal		9,000
4	Vacante	Asesor Asesoría y gestiones sociales		9,000
5	Vacante	Asesor Asesoría y gestiones sociales		9,000
6	Vacante	Asesor Asesoría y gestiones sociales		9,000
7	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio.		60,480
8	Vacante	Asistente Elaboración y control de gastos.		9,000
9	Vacante	Asistente Elaboración de memos y archivo de documentos		9,000
10	Vacante	Asesor Asesoría y gestiones sociales		9,000
11	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos		9,000
12	Vacante	Asesor Asesoría y gestiones sociales		9,000
13	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio		60,480





S MARKE		at b	9
14	Vacante	Jefe de oficina. Iniciativas y Proyectos de dictamen de reglamentos municipales	9,000
15	Vacante	Asesor Asesoría legal y control de agenda del Regidor	9,000
16	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos	9,000
17	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos	9,000
18	Vacante	Asistente Control de agenda y actividades en campo	9,000
19	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio	60,480
20	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos	9,000
21	Vacante	Asistente Elaboración de memos y archivo de documentos	9,000
22	Vacante	Asesor Asesoría jurídica	9,000
23	Vacante	Asesor Asesoría y gestiones sociales	9,000
24	Vacante	AsesorAsesoría administrativa, Comprobación de gastos e informe de actividades	9,000
25	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio	60,480
26	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos	9,000
27	Vacante	Asistente Elaboración de memos y archivo de documentos	9,000
28	Vacante	Asistente Atención a usuarios y gestoría social	9,000
29	Vacante	Asesor Gestión social y asesoría	9,000
30	Vacante	Asesor Asesoría y gestiones sociales	9,000





C Manne	1		1	1
31	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio		60,480
32	Vacante	Asistente Gestión en campo		9,000
33	Vacante	Técnico Especializado Elaboración de memorándums y recepción de llamadas.		9,000
34	Vacante	Asesor Asesoría y gestiones sociales		9,000
35	Vacante	Asesor Control de gastos y gestoría social.		9,000
36	Vacante	Asistente.		9,000
37	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio.		60,480
38	Vacante	Asistente Control de agenda y actividades en campo.		9,000
39	Vacante	Asistente Comprobación de gastos e informe de actividades		9,000
40	Vacante	Asistente Elaboración de memos y archivo de documentos.		9,000
41	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos.		9,000
42	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos.		9,000
43	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio.	61	60,480
44	Vacante	Asistente Control de agenda y actividades en campo.		9,000
45	Vacante	Asesor Asesoría administrativa y jurídica.		9,000
46	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos.		9,000





C MAC		wp w	920
47	Vacante	Asesor Asesoría administrativa y jurídica.	9,000
48	Vacante	Asistente Control de agenda y actividades en campo	9,000
49	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio	60,480
50	Vacante	Asistente actividades en campo	9,000
51	Vacante	Asistente Archivo, eleaboración de memorandums.	9,000
52	Vacante	Asistente Control de agenda y actividades en campo	9,000
53	Vacante	Asesor Asesoría y jurídica	9,000
54	Vacante	Asistente Entrega de correspondencia.	9,000
55	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio	60,480
56	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos.	9,000
57	Vacante	Asistente Comprobación de gastos e informe de actividades	9,000
58	Vacante	Asistente Elaboración de memos y archivo de documentos.	9,000
59	Vacante	Asistente Elaboración y control de fondo revolvente	9,000
60	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos	9,000
61	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio	60,480
62	Vacante	Asesor Asesoría y gestiones administrativas	9,000
63	Vacante	Asistente Control de agenda y actividades en campo.	9,000





dece mades				
64	Vacante	Asistente Elaboración de memos y archivo de documentos.		9,000
65	Vacante	Asistente Comprobación de gastos e informe de actividades		9,000
66	Vacante	Asistente Entrega de correspondencia.		9,000
67	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio		60,480
68	Vacante	Asistente Control de agenda y actividades en campo.		9,000
69	Vacante	Asistente Gestión Social		9,000
70	Vacante	Asistente Elaboración y control de fondo revolvente.		9,000
71	Vacante	Asistente Entrega de correspondencia.	_	9,000
72	Vacante	Asistente Elaboración de memos y archivo de documentos.		9,000
73	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio		60,480
74	Vacante	Asistente		9,000
75	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos		9,000
76	Vacante	Asistente Gestoría social		9,000
77	Vacante	Asistente Comprobación de gastos e informe de actividades		9,000
78	Vacante	Asistente Control de agenda y actividades en campo		9,000
79	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio.		60,480
80	Vacante	Asesor Asesoría jurídica y social		9,000





STATES OF		W N	2	2
81	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos	×	9,000
	Vacante	Asistente Gestoría Social		9,000
82	Vacante	Asesor Asesoría y gestiones sociales		9,000
83	Vacante	Asistente Entrega y recepción de documentos		9,000
84	Vacante	Regidor Participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio		60,480
85	Vacante	Asistente Control de agenda y actividades en campo		9,000
86	Vacante	Asistente Control de agenda y actividades en campo	2	9,000
87	Vacante	Asistente Comprobación de gastos e informe de actividades		9,000
88	Vacante	Asistente Elaboración de memos y archivo de documentos		9,000
89	Vacante	Asistente Elaboración de memos y archivo de documentos		9,000
90	Vacante	Síndico La procuración, defensa y vigilancia de los derechos e intereses del municipio, así como representar jurídicamente al Ayuntamiento.		60,480
91	Vacante	Asesor.		9,000
92	Vacante	Asesor.		9,000
93	Vacante	Asesor.		9,000
94	Vacante	Asesor.		9,000
95	Vacante	Asesor.		9,000
96	Judith Castro Valdovinos	Enlace Administrativo de Regidores Elaboración y ejecución de Presupuesto de Egresos, POA, trámites de gastos en sistema INEGO	Maestría en Administración de Empresas	17,625.00



97	Alicia Beltrán Flores	Técnico Informático Archivo, recepción de documentos, control de copiadoras.	The second secon	8,000.00
98	María Soledad González Valenzuela	Jefe de Oficina Recepción de correspondencia, archivo, elaboración de memorandums	Lic. en Derecho	19,464.00
99	Otilia Reyes Soto	Comisionada al Sindicato	Carrera Técnica	15,820.00
100	Maria Magdalena Calderón Carreto Carreto	Técnico Especializado Recepción de correspondencia, archivo, elaboración de memorándums	Carrera Técnica	7,782.00
101	Gabriela Olvera Jaramillo	Auxiliar Administrativo Recepción de correspondencia, archivo, elaboración de memorándums	Lic. en Contaduría Pública	6,949.00
102	Romana Sara Jiménez Cruz	Técnico Informático Recepción de correspondencia, archivo, elaboración de memorándums	Carrera Técnica	9,922.00
103	Victoria Ocampo Villamil	Taquimecanógrafa Recepción de correspondencia, archivo, elaboración de memorándums.	Lic. en Derecho (trunca)	9224.00
104	Blanca Estela Ramos Gorostieta	Jefe de Oficina Recepción de correspondencia, archivo, elaboración de memorándums	Carrera Comercial	12,979.00
105	Yadira Arizmendi Carreto	Secretaria Recepción de correspondencia, archivo, elaboración de memorándums.	Técnica en Admón. De Empresas	8,990.00